



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°008-2024-MDS/A

Que, con Informe N°050-2023/MDS/IA/LBVD/43-0004-AII-63/LLAMKASUN-PERU de fecha 29 de diciembre del 2023, el Inspector de Actividad remite al Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural el Informe de Rendición de Cuentas de la AII "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO CAMINO VECINAL CERPAQUINO AL PUENTE EL CHORRO - DISTRITO DE SARÍN - PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD";

Que, mediante Informe N°001-2024-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 03 de enero del 2024, el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural aprueba el informe de Rendición de Cuentas de la AII "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO CAMINO VECINAL CERPAQUINO AL PUENTE EL CHORRO - DISTRITO DE SARÍN - PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con Código de Actividad N°4300000453 y Convenio N°43-0004-AII-63; por el monto de S/99,991.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 SOLES); devolviéndose el monto de S/ 1,123.79 (MIL CIENTO VEINTITRÉS CON 79/100 SOLES) a favor del Programa de Empleo Temporal "LLAMKASUN PERÚ" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante Informe N°001-2024-MDS/UT de fecha 03 de enero del 2024, el Jefe de la Unidad de Tesorería señala que se le transfirió a la Municipalidad Distrital de Sarín la suma de S/99,991.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 SOLES), ejecutándose la suma de S/98,867.21 (NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 21/100 SOLES), quedando un saldo a devolver de S/1,123.79 (MIL CIENTO VEINTITRÉS CON 79/100 SOLES), con la finalidad de continuar con la elaboración de la rendición final; solicitando autorización para la devolución del saldo;

Que, con Informe Legal N°005-2024-MDS-OAJ/GJHM de fecha 09 de enero del 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica determinó que las áreas responsables de la Municipalidad Distrital de Sarín, han cumplido con el Cronograma y Procedimiento establecido en el Anexos 1 de la Directiva N°027-2023-LLP/DE – Directiva para el Financiamiento de Actividades de Intervención Inmediata en los distritos comprendidos en el Decreto Supremo N°089-2023-PCM, por lo que recomienda APROBAR el Informe de Rendición de Cuentas elaborado por el Responsable Técnico de la AII "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO CAMINO VECINAL CERPAQUINO AL PUENTE EL CHORRO - DISTRITO DE SARÍN - PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", por el monto de S/98,867.21 (NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 21/100 SOLES), con un saldo a favor a devolver de S/1,123.79 (MIL CIENTO VEINTITRÉS CON 79/100 SOLES) a favor del programa de empleo Temporal "LLAMKASUN PERÚ";

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y con las visaciones de Gerencia Municipal, Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, Unidad de Tesorería, Unidad de Contabilidad y Oficina de Asesoría Jurídica, y con las facultades conferidas en el Artículo 20º, numeral 6) de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

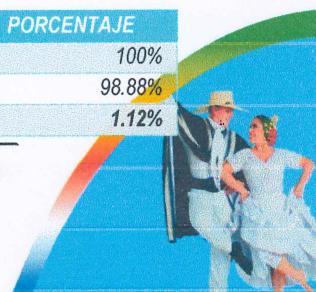
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR el INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA N°043-0004-AII-63, QUE SUSCRIBE EL CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN Y EL PROGRAMA TEMPORAL DE EMPLEO "LLAMKASUN PERÚ", para la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO CAMINO VECINAL CERPAQUINO AL PUENTE EL CHORRO - DISTRITO DE SARÍN - PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", según el siguiente detalle:

Nº	DESCRIPCIÓN	MONTO	PORCENTAJE
1	COSTO TOTAL APROBADO DE LA ACTIVIDAD	S/99,991.00	100%
2	MONTO EJECUTADO	S/98,867.21	98.88%
	SALDO	S/1,123.79	1.12%

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°008-2024-MDS/A

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería realizar las acciones administrativas para la devolución del saldo S/1,123.79 (MIL CIENTO VEINTITRÉS CON 79/100 SOLES), a favor del Programa de Empleo Temporal "LLAMKASUN PERÚ" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

ARTÍCULO TERCERO. -NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía al Jefe de la Unidad Zonal de La Libertad Ancash Noroeste del Programa de Empleo Temporal "LLAMKASUN PERÚ" y demás unidades de la Municipalidad Distrital de Sarín para su implementación y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Imagen Institucional, y al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, difusión y publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín, respectivamente.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Archivo/OSG

CC:

- Gerencia Municipal
- SIDUR
- OPP
- Tesorería
- Contabilidad
- LLAMKASUN PERÚ
- inspector LLAMKASUN

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

